

Copyright's effect on interlibrary loan in Canada and the United States

Robert Tiessen

Journal of Interlibrary Loan, Document Delivery & Electronic Reserve, Vol. 18, n. 1, 2007

El artículo compara las leyes que Estados Unidos y Canadá poseen sobre Derechos de Autor, así como las limitaciones que plantean a la hora de fotocopiar o enviar por correo electrónico los artículos pedidos mediante préstamo interbibliotecario. La ley de Estados Unidos prohíbe el préstamo interbibliotecario en los casos en los que sea tal la cantidad pedida que sustituya la suscripción a la obra o documento. Para determinar el momento en el que se cruza la línea de lo legal han creado unas directrices (CONTU) que son las que las bibliotecas norteamericanas siguen a pesar de que estas no forman parte de la ley. La ley de Derechos de Autor de Canadá es más restrictiva y, aunque permite el préstamo interbibliotecario y el servicio de reprografía, prohíbe enviar documentos mediante sistemas electrónicos. CISTI Source (Canada Institute for Scientific and Technical Information) ofrece mayores posibilidades a la hora de reproducir y enviar las revistas que provee gracias a una licencia obtenida a través del Copyright Clearance Centre (en Estados Unidos). Access Copyright (el equivalente al Copyright Clearance Centre en Canadá) quiere incluir el envío electrónico a sus licencias pero eso supondría un aumento del coste de las mismas; las bibliotecas canadienses se oponen a esto y presionan al Gobierno para que modifique la Ley. Según la Ley canadiense las bibliotecas e instituciones educativas deben tener una licencia para poder fotocopiar obras con un límite de copias, siempre que sea para fines de investigación o estudio privado y con la autorización del titular del copyright. Por último el artículo comenta la intervención del Tribunal Supremo en la demanda que unos editores interpusieron a una biblioteca y las normas que aquel estableció.

Resumen elaborado por: Isabel M^a Domingo Montesinos